

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 27 de junio de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 273/22 RGEP 16508

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1. Impulsar estudios y actuaciones transversales para ajustar los horarios habituales de actividades ciudadanas, laborales, comerciales, de ocio, etc., que permitan mejorar la higiene del sueño en todas las edades, especialmente en niños y adolescentes (colegios, conciliación...). 2. Impulsar acciones para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en materia de calidad de vivienda, transporte, ambientes educativos y laborales tendientes a mejorar la cantidad y calidad de las horas de sueño. 3. Impulsar campañas de información y concienciación en centros educativos, profesionales, espacios públicos o medios de comunicación para fomentar la higiene del sueño y un estilo de vida saludable. 4. Dotar de recursos a la Atención Primaria para que puedan realizar la detección y manejo de los trastornos del sueño en el ámbito de sus competencias, mediante intervenciones no basadas en el abordaje farmacológico como primera opción, favoreciendo las alternativas no farmacológicas, y posibilitando la derivación a los ámbitos especializados en la materia. 5. Incrementar el número de profesionales de especialidades relacionadas con los trastornos del sueño en la Sanidad Pública, enfocando el tratamiento desde un punto de vista multidisciplinar a ser posible con equipos multiprofesionales de áreas como la psiquiatría, la psicología clínica, la neumología, la neurología, neurofisiología, otorrinolaringología o odontología por citar las más imprescindibles. 6. Implantar unidades del sueño interdisciplinares en los hospitales de la sanidad pública, dotadas de recursos y profesionales formados. 7. Fomentar áreas de capacitación específica (ACE) para formar y acreditar a especialistas en medicina del sueño, para su tramitación ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad, ante la que se solicita, sino de la Comisión de Sanidad, y, no

tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 27 de junio de 2022 LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID